



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 234-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar del cargo de Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a partir del 01 de junio del año 2015, al Señor **RUBEN DELCID DÍAZ**, quien fue nombrado interinamente mediante Acuerdo Número 204-2014, emitido por este Directorio en fecha martes catorce de abril del año dos mil quince, por el período comprendido del primero de abril del año 2015 al 31 de marzo de 2016, en sustitución de la Señora Ilda Estela Delcid Díaz, a quien el directorio le concedió permiso sin goce de sueldo. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y al interesado para su conocimiento y demás fines.-

CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


SECRETARIO GENERAL
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 235-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Registrador Civil Municipal 2.3 del Municipio de La Arada, Departamento de Santa Bárbara, al Señor **JUAN ANTONIO ZUNIGA MUÑOZ**, a partir del 01 de mayo del año 2015; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Juan Antonio Zúniga Muñoz, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Departamento de Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 236-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar por despido a partir del tres de junio del año dos mil quince; a la ciudadana **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, del cargo de Secretaria, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida y funcionalmente en el cargo de Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida por la Señora **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, como ser el haber violentado las disposiciones contenidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas contempladas en el artículo 118 .numerales 9) y 13) al GRABAR, MODIFICAR, IMPRIMIR Y SUPPLANTAR INFORMACION con su usuario y clave de acceso a la Base de datos SIN NINGUN RESPALDO DOCUMENTAL, siendo éste el usuario o clave 0101WCERRATO y 0101WCERRATO2 perteneciente a la señora WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO, con el cual según la Auditoría de fecha 12-05-2015, referente a Inscripción de Nacimiento No. 0101-2010-04856, refleja que esta Inscripción de Nacimiento, se ingresó a la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas, en fecha 13-12-2010, a nombre de JAIRO KAMMUS RODRIGUEZ REYES, con el usuario 0101WCERRATO2 (WALESKA CERRATO), usuario que pertenece a WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO, posteriormente en fecha 26-08-2011, se realizaron modificaciones por el usuario 0101WCERRATO (WALESKA CERRATO), en la terminal CERTIAUX, en fecha 26-08-2011, hora: 12:05:59 pm, se modificó

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro. Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

el primer apellido al inscrito: antes RODRIGUEZ, después: VINDEL, segundo apellido al inscrito, antes: REYES, después: MIRALDA, fecha de nacimiento, antes: 25-08-1976, después: 25-03-1967, asimismo se eliminó el número de identidad a la madre del inscrito, antes: 1807-1961-00352, después: 999, esa misma fecha a la hora: 12:09:09 pm, se modificó el nombre al inscrito, antes: JAIRO KAMMUS, después: ANTONIO OCTAVIO, fecha de nacimiento, antes: 25-03-1976, después: 05-03-1967, ese mismo día a esa misma hora se imprimieron con el usuario 0101WCERRATO, certificaciones de acta de nacimiento a nombre de: ANTONIO OCTAVIO VINDEL MIRALDA; se hizo inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, observándose que la inscripción de nacimiento No. 0101-2010-04856, ubicada en el tomo 1996, folio 55 del año 2010, pertenece a: JAIRO KAMMUS RODRÍGUEZ REYES, inscrito mediante reposición por omisión, según resolución No. 0101-2010-03392, emitida por la Oficialía Civil Departamental de Atlántida, con sede en el Municipio de La Ceiba, en fecha 30-11-2010; asimismo, se buscó minuciosamente inscripción de nacimiento a nombre de: ANTONIO OCTAVIO VINDEL MIRALDA, no encontrando ésta inscripción, hecho que no fue desvanecido por su persona en el acta de descargo que se le levantó el 15 de mayo del 2015 para tales efectos, hecho que fue constatado por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas.- Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha 15 de mayo del año dos mil quince, que se le levantó a la Señora **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, por lo que la falta grave cometida está debidamente probada en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, hecho ocurrido del cual hasta el día viernes 22 de mayo del 2015 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 77-IG-2015 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en fecha 18 de mayo, del año dos mil quince, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este acaso, que dicha empleada no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente, específicamente a lo establecido en los Artículos 112, letra L, relacionado con el Artículo 97, numerales 1, 2 y 3 del Código de Trabajo, que se refiere a que: no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes, no observó buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio, al cometer la falta grave señalada. 2) Autorizar al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre de la Señora **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**. 3) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor de la Señora **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

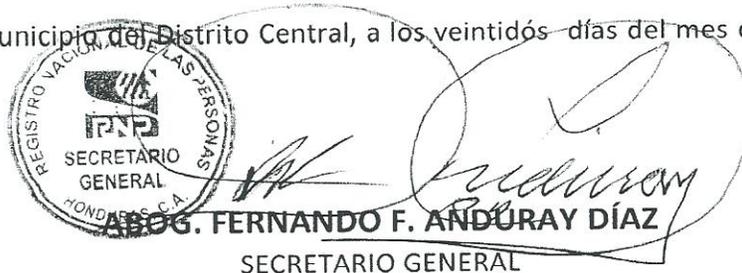
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 237-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de La Arada, Departamento de Santa Bárbara, a la ciudadana **CLAUDIA WALDINA LEIVA ENAMORADO**, con Tarjeta de Identidad Número 1601-1987-00593; por el período comprendido del 01 de junio al 30 de julio del año 2015; en sustitución del Señor Juan Antonio Zúniga Muñoz, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Arada, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

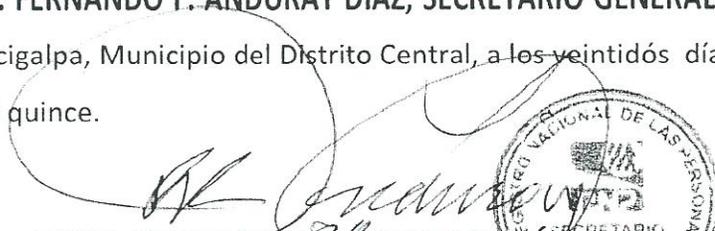
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 238-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la ciudadana **MARÍA ISABEL TURCIOS GARCÍA**, con Tarjeta de Identidad Número 0611-1966-00711; por el período comprendido del 01 de junio al 02 de julio del año 2015; en sustitución del Señor Augusto Barón Jiménez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00)**.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 238-2015. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la ciudadana **MARÍA ISABEL TURCIOS GARCÍA**, con Tarjeta de Identidad Número 0611-1966-00711; por el período comprendido del 01 de junio al 02 de julio del año 2015; en sustitución del Señor Augusto Barón Jiménez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00).**

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

*Lourdes
8-6-15
11:53 AM*

*R/Estela
12-4-15
12-4-15*

*Anduray Díaz
11-5-15
11-5-15*

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

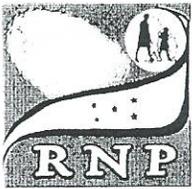
*Leones
8/6/2015
11:50 a.m*

*Podoliza
08/06/15
Podoliza
Guillen
08/06/2015*

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
RECIBIDO
08 JUN 2015
DIRECCIÓN GENERAL
HORA: 11:53

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 238-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y funcionalmente en el Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, al ciudadano **NELSON ALCIDES ORTEZ PAZ**, con Tarjeta de Identidad Número 1706-1994-00169; por el período comprendido del 01 de junio del año 2015 al 11 de mayo del año 2016; en sustitución de la Señora Delmy Yolanda Ortiz Maldonado, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

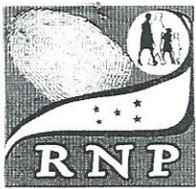
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Directorio	2221-5510	Administración General	2221-5510
Sub-Dirección Técnica	2221-5512	Pagaduría	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa	2221-5513	Recursos Humanos	2221-5516
Secretaría General	2221-5514	Auditoría	2221-5517
Pagaduría Especial	2221-5518		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 239-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Destituir a partir del día martes dos (02) de junio del año dos mil quince (2015), al ciudadano **JUAN RAMON ZUNIGA ANTUNEZ**, del cargo de Registrador Civil Municipal del Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de la falta grave cometida por dicho empleado, consistente la misma en haber dejado de asistir a sus labores sin ninguna justificación desde el diecinueve (19) de marzo del año dos Mil Quince (2015) hasta la fecha de la presente sesión, en virtud del Oficio No. 1397-DRH-15 de fecha 29 de mayo del presente año, enviada al Abogado **FERNANDO ANDURAY DÍAZ** Secretario General del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**, por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe Departamento de Recursos Humanos del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**, fecha en que ella tuvo conocimiento del hecho, manifestando en dicha nota de que el señor **JUAN RAMON ZUNIGA ANTUNEZ** por orden judicial fue privado de su libertad.- El señor **JUAN RAMON ZUNIGA ANTUNEZ** no cumplió con lo establecido en el artículo 106 de dar aviso al Patrono dentro de los cinco (05) días siguientes a aquel en que comenzó su detención o prisión, y el incumplimiento de ésta obligación, o la detención del trabajador por más de seis (06) meses, dará lugar a la terminación del contrato, sin



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

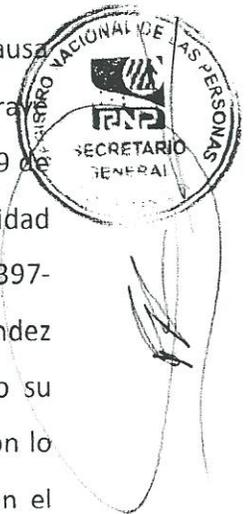
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

responsabilidad para ninguna de las partes.- El artículo 112 letra h) establece que "Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo, sin responsabilidad de su parte: a)... h) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso del patrono o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes...."- El artículo 59 letra p) del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas, establece: " Constituyen faltas graves: a)... p) Faltar al trabajo durante tres (3) días laborales consecutivos o durante cinco (5) días laborables alternos, sin causa justificada..."; por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió la falta grave señalada. Todo lo anterior está probado, hechos ocurridos de los cuales hasta ahora 29 de mayo del 2015 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión Ordinaria del OFICIO No. 1397-DRH-15 enviado al Abogado Fernando Anduray Díaz por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera ya mencionado, y estos extremos facultan al patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, al haber dejado de asistir a sus labores sin causa justificada por más del tiempo establecido en dicha normativa; al cometer la falta grave señalada, haber violado en forma grave las prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Código del Trabajo, específicamente el numeral 1) de dicho artículo.- 2) Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villela Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **JUAN RAMON ZUNIGA ANTUNEZ**, Registrador Civil Municipal de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Gualaco, Departamento de Olancho del Registro Nacional de las Personas. 3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor **JUAN RAMON ZUNIGA ANTUNEZ** únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 240-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, a la ciudadana **WENDY CAROLINA MELGAR RIVERA**, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-03137, por el período comprendido del 02 de junio al 31 de agosto del año 2015; en sustitución del Señor Juan Ramón Zúniga Antúnez, quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días de mayo de mayo del año dos mil quince.



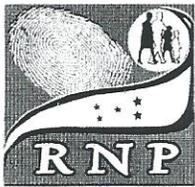
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 241-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Ascender en el cargo de Asesor Técnico, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, a la ciudadana **JAROSLAVA JABLONICKY ESCAMILLA**, efectivo a partir del 01 de julio del año 2015; en sustitución del Señor Fausto Alberto Erazo Camacho, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 29,488.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 242-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Ascender en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección, a la ciudadana **DANELIA ISABEL RODRÍGUEZ GONZALEZ**, con tarjeta de identidad 0801-1963-00201, efectivo a partir del 01 de julio del año 2015; en sustitución de la Señora Jaroslava Jablonicky Escamilla, quien fue ascendida a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,000.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

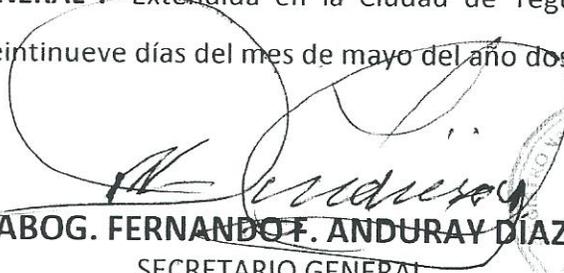
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 243-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Entregador de Identidades 1, dependiente del Departamento de Identificación, a la ciudadana **SANTOS COLINDRES PAVÓN**, con Tarjeta de Identidad número 0611-1957-00366, por el período comprendido del 05 de junio al 04 de agosto del año 2015; en sustitución del Señor Juan María Cabrera, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

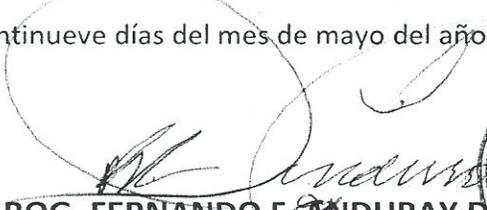


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 244-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Nombrar Permanentemente en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección y funcionalmente asignado al Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, al ciudadano **RONALD YUVER CARDENAS REYES**, con tarjeta de identidad 1702-1985-00009, efectivo a partir del 1 de julio del año 2015; en sustitución de la Señora Danelia Isabel Rodríguez González, quien fue ascendida a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 18,550.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 245-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al Ciudadano **CARLOS ERNESTO LEIVA RODRÍGUEZ**, con tarjeta de identidad número 0501-1988-03721, por el período comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre del año 2015; en sustitución del Señor Edgar Nahun Avila Euceda, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

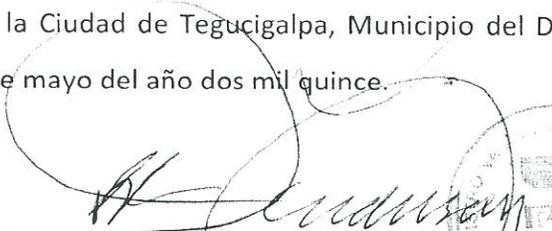


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 245-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Prorroga de Nombramiento Interino en el cargo de Administrador General del RNP, al ciudadano CESAR AUGUSTO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, por el período comprendido del 05 de junio al 05 de noviembre del año 2015; en sustitución del Señor Nelson Javier Barahona Briceño, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto, que es de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 46,898.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		